

**RESOLUCION de 24 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de rehabilitación del antiguo Hospital-Convento como albergue y centro de interpretación del pintor Zurbarán en Fuente de Cantos.**

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) N.º de expediente: 17.02.AP29.1/98.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación del antiguo Hospital-Convento como albergue y centro de interpretación del pintor Zurbarán en Fuente de Cantos.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 31 de 13 de marzo de 1999.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 150.000.000 ptas.

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de mayo de 1999.
- b) Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 139.480.000 pesetas.

Mérida, a 24 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

**RESOLUCION de 24 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de rehabilitación y adecuación de la Muralla, del Abside de la Parroquia, y su entrono en Galisteo.**

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».

c) N.º de expediente: 17.02.AP07.1/98.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación y adecuación de la Muralla, del Abside de la Parroquia, y su entrono en Galisteo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 31 de 13 de marzo de 1999.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 76.000.000 ptas.

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de mayo de 1999.
- b) Contratista: Construcciones Regueira, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 69.372.800 pesetas.

Mérida, a 24 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

**RESOLUCION de 24 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de rehabilitación de la Torre de Lucía como centro de interpretación y adecuación de la Muralla en Plasencia.**

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) N.º de expediente: 17.02.AP06.1/98.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de la Torre de Lucía como centro de interpretación y adecuación de la Muralla en Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 31 de 13 de marzo de 1999.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 112.000.000 ptas.

## 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de mayo de 1999.
- b) Contratista: Ferrovial, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 103.025.000 pesetas.

Mérida, a 24 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villafranca de los Barros, consistente en la reclasificación de suelo de unos terrenos adyacentes al polideportivo municipal de 6,18 hectáreas que pasan de suelo no urbanizable a suelo apto para urbanizar.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de abril de 1999, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villafranca de los Barros epigrafiada.

2.º Publicar, si procede, como anejo a esta resolución la Normativa Urbanística resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente, MIGUEL MADERA DONOSO; El Secretario, JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.